26 de enero del 2023

CNS-1781/06

Señores

***Supervisados Sugef***

Estimados señores:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta de la sesión 1781-2023, celebrada el 23 de enero del 2023,

**considerando que:**

A. Mediante artículo 5, del acta de la sesión 1780-2023, del 16 de enero de 2023, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero resolvió en firme, ampliar, en cinco días hábiles adicionales, esto era, al 26 de enero de 2023, el plazo otorgado para la recepción de los comentarios y observaciones, en torno a la propuesta de ajuste al Acuerdo SUGEF 17-13 para implementar la definición del Indicador de Financiamiento Neto Estable.

B. Se recibió una solicitud expresa adicional por parte de la Asociación Bancaria Costarricense, conducente a que se otorgue una nueva prórroga al plazo concedido al sector para la recepción de los comentarios y las observaciones sobre dicha propuesta.

C. Los señores miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero estimaron procedente ampliar, al miércoles 15 de febrero de 2023, el mencionado plazo.

**dispuso en firme:**

ampliar, al 15 de febrero de 2023, el plazo otorgado para la recepción de comentarios y observaciones, en torno a la propuesta de ajuste al Acuerdo SUGEF 17-13, para implementar la definición del Indicador de Financiamiento Neto Estable, remitida en consulta, según lo dispuesto mediante el artículo 14, del acta de la sesión 1776-2022, celebrada el 19 de diciembre del 2022.

Atentamente,

Celia Alpízar Paniagua

***Secretaria Interina del Consejo***